

Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, con el objeto de contar con el servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial, por el período comprendido entre el 1º de julio del corriente año y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 51/54.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200.-) de la siguiente manera:

\$ 5.400.- a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 10.800.- a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. RAZZANO